

# *Caster Semenya continúa batalla legal contra la World Athletics*

---



La Habana, 27 feb (RHC) Un nuevo capítulo en su batalla legal contra la World Athletics (WA) acaba de iniciar la corredora sudafricana Caster Semenya, negada a que no le reconozcan sus derechos como mujer y la obliguen a medicarse.

Desde hace dos años la WA –máxima entidad internacional del atletismo– decretó que eran imprescindibles niveles de andrógenos por debajo de los 5 nanomoles por litro para que una mujer pudiera competir en eventos que van desde los 400 hasta la milla.

Tal regla afectó como caso más “sonado” a la doble campeona olímpica de los 800 metros, una Semenya que tiene una condición natural de hiperandrogenismo, pues nació sin útero ni ovarios y posee gónadas masculinas internas, aunque con genitales femeninos.

Obligada a medicarse si quiere mantenerse en su prueba reina, la también tres veces campeona mundial recurrió al Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) y luego a la justicia ordinaria de Suiza, en ambos casos

con resultados desfavorables para su lucha.

«Estoy muy decepcionada por estos fallos, pero rechazo dejar que World Athletics me drogue o me impida decir quién soy», alegó en aquellas ocasiones la mujer que es centro de la polémica y defiende los derechos a la diferencia dentro del deporte.

Su nuevo paso jurídico se dirige ahora al Tribunal Europeo de Derechos Humanos y alega violaciones de la Convención Europea de Derechos Humanos por parte de la máxima institución atlética y del resto de los que hasta el momento revisaron su caso.

«Todo lo que pedimos es que se nos permita correr libremente, de una vez por todas, como las mujeres fuertes y sin miedo que somos y siempre hemos sido», dijo tras dar a conocer la solicitud respaldada por la firma Norton Rose Fulbright, que la representa.

La WA describe a quienes como Semenya sobrepasan los límites mencionados como atletas con disfunciones en su desarrollo sexual y en caso de no querer tratarse “el problema” con medicamentos deberán competir entre hombres. Una normativa que para muchos es discriminatoria y viola la ética médica.

## SEMENYA NO HA SIDO LA PRIMERA

Aunque es la sudafricana el ejemplo más reciente y quizás “famoso” de dicho trastorno, no ha sido la única entre quienes han practicado el atletismo de alto rendimiento.

Llegan historias desde la década del 30 del pasado siglo, y lo más horrendo de aquellos tiempos es que a falta de otros métodos para la confirmación del sexo, las mujeres eran expuestas a una revisión visual y eran desnudadas para tal propósito.

En los 50 eran las propias federaciones nacionales las que debían dar prueba de la femineidad de sus atletas y luego se decretó que antes de la competición las implicadas se mostraran desnudas ante una comisión examinadora, que en ocasiones podía exigir un examen visual más a fondo.

Como era de esperar las protestas por violaciones a la intimidad no se hicieron esperar, aunque no fue hasta la década del 60 que llegaron los análisis de cromosomas y se puso fin a los humillantes exámenes ginecológicos.

Comenzaron entonces a entender que las anomalías genéticas eran más frecuentes de lo constatado hasta ese momento. La polaca Ewa Janina Klobukowska, campeona olímpica del 4x100 en Tokio 1964 es uno de los conocidos casos de injusticia.

En el Campeonato Europeo de 1967 no pasó la prueba de género, pues el test hecho en ese momento demostró que tenía un mosaico genético de XX/XXY y se le prohibió competir, además de ser despojada de todos sus premios y récords.

Lo cierto es que poco después se modificaron los parámetros en los análisis médicos y se demostró que pese a su genética, también era positiva de corpúsculos de Barr, algo que la decretaba genotípicamente como mujer... e incluso dio a luz a su primer hijo en 1968.

Tomado de JIT.



**Radio Habana Cuba**